



EXPEDIENTE ADMIVO: 181-A.

**GUADALAJARA, JALISCO, MAYO 31 TREINTA Y UNO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el **C. DAVID ALVARADO NUÑEZ**, en su carácter de Secretario General del **Sindicato Unión y Equidad Bomberil Guadalajara**, anexando **a)** tres oficios originales números JCI/00715/2018-2021, JCI/00101/2018-2021 y JCI/00712/2018-2021 **b)** tres comprobantes fiscales en copias simples. - - - - -

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta, así como analizados los autos que integran el expediente administrativo 181-A, se advierte que mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte se ordenó girar atento oficio al H. Ayuntamiento de Guadalajara, con el fin de que informara si las personas enlistadas en dicho acuerdo, , eran personal de base y en servicio activo, con el fin de tenerlas como miembros activos de la organización sindical, ahora bien, en ese entendido y toda vez que mediante el escrito de cuenta el promovente acredita con oficios suscritos por la directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco que los **C.C JUAN LUIS RANGEL IBARRA, JOSE ANTONIO SOLIS VENTURA Y CARLOS SAAVEDRA BERMUDEZ**, mismos que se incluyeron en el acuerdo mencionado en líneas precedentes, son servidores Públicos de Base y en Servicio Activo dentro de dicho Ayuntamiento, es que esta Autoridad **TOMA NOTA de dichas personas y las tiene formando parte del Sindicato Unión y Equidad Bomberil, como Miembros activos** de dicha organización sindical, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 8 y 9 de sus estatutos así como por los numerales 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

**Artículo 70.-** Todos los servidores públicos de base de los Poderes del Estado, así como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**  
**GOBIERNO DE JALISCO**



**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

FEDERICO HERIBERTO JIMÉNEZ PATIÑO	SECRETARÍA DE DEPORTES
DÁMASO CASTRO VILLASEÑOR	SECRETARIO JURÍDICO
JORGE ROSAS SÁNCHEZ	SECRETARIA DE CULTURA
ENRIQUE ROMEO MACIEL	SECRETARIA DE SEGURIDAD E HIGIENE
JOSE ANTONIO SOLIS VENTURA	SECRETARIA DE ESCALAFÓN
MANRIQUE LÓPEZ VÁZQUEZ	SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSIÓN
MARCO GARCÍA NUÑEZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN
FERNANDO DE LA CRUZ GARCÍA	SECRETARÍA DE GESTIÓN SINDICAL
JOSE VALENTIN IBARRA	VOCAL 2
ROGELIO FRAUSTO SANTILLÁN	VOCAL 3
CARLOS SAAVEDRA BERMUDEZ	VOCAL 1

Mismo que deberá regir por el periodo del **08 OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, AL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**- de acuerdo a la toma de nota de fecha, 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno. -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 181-A AL SINDICATO, UNIÓN Y EQUIDAD BOMBERIL, GUADALAJARA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAYÓN NÚMERO 86, COLONIA CERRO DEL JAGUEY, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del